



## Consejo General del Notariado

GRAL. MARTÍNEZ CAMPOS, 46  
28010 MADRID  
TELF. 91 308 72 32 / 630 99 01 85  
FAX 91 – 308 70 53  
[Prensa@notariado.org](mailto:Prensa@notariado.org)

### La contratación electrónica debe aunar seguridad y técnica

Juristas y expertos analizan la incidencia de las nuevas tecnologías en la Empresa durante un curso organizado por el Consejo General del Notariado en la Universidad Menéndez Pelayo

- *La irrupción de las nuevas tecnologías ha planteado un reto decisivo a los juristas: evitar que las normas caigan en la obsolescencia*
- *En las relaciones electrónicas se deben dar las mismas condiciones que en las físicas: conocimiento de las partes, seguridad y confianza*
- *Deben sustituirse las oficinas públicas físicas por oficinas virtuales, lo que permitirá importantes cifras de ahorro*

---

**Santander, 28 de julio de 2004.-** “En la contratación electrónica el reto es aunar seguridad y técnica”, según declaró **José Javier Escolano**, consejero delegado de la Agencia Notarial de Certificación en la tercera jornada del seminario “El patrimonio familiar, profesional y empresarial: su formación, protección y transmisión” que – organizado por el Consejo General del Notariado- tiene lugar del 26 al 30 de julio en la Universidad Menéndez Pelayo de Santander.

Escolano en su análisis de “las incidencias de las nuevas tecnologías en la Empresa” defendió la búsqueda de mecanismos que permitan que “en las relaciones electrónicas se den las mismas condiciones que en las físicas: conocimiento de las partes intervinientes, seguridad y confianza. Se deben trasladar los mecanismos sociales básicos de relación a un entorno electrónico a través de cifrados, certificados y firmas digitales”.

La implantación de la administración electrónica es otra de las asignaturas pendientes de la nueva realidad tecnológica: ‘Deben sustituirse las oficinas públicas físicas por oficinas virtuales, lo que permitirá que los expedientes y documentos sean tan sólo electrónicos con importantes cifras de ahorro sólo en la manipulación y archivo físico de documentos. De manera especial las administraciones tributarias, tanto estatales como autonómicas y locales’, concluyó José Javier Escolano.

Según el consejero delegado de la Agencia Notarial de Certificación “La irrupción de las nuevas tecnologías ha planteado un reto decisivo a los juristas: evitar que las normas caigan en la obsolescencia. El Derecho debe ser un instrumento hábil para la regulación y disciplina de las nuevas tecnologías y ha de evitarse el tradicional desfase que suele producirse entre la irrupción de nuevas realidades y la tardía respuesta jurídica”.

## **Patrimonios especiales**

Por otro lado, el notario **Juan Carlos Martín Romero** analizó en esta tercera jornada la figura de los patrimonios especiales. “El patrimonio es una figura jurídica de enorme importancia práctica, pese a lo cual carece de una regulación específica en nuestro Código Civil. La regulación del patrimonio está repleta de patrimonios especiales (de administración, de liquidación, de indeterminación transitoria de su titular definitivo, de separación, de destino, etc., ); muestra de ello es la novedosa regulación del patrimonio del discapacitado. Debe ser labor de los profesionales jurídicos, como los notarios, como instrumentos de aplicación del derecho ‘vivo’ precisar su estructura, funciones y diversa tipología, en aras de la seguridad jurídica preventiva”, argumentó Romero.